



REFERENCIA	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2022
PROCEDIMIENTO	CONVOCATORIA CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
ASUNTO	2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, 1 PLAZA DE OFICIAL MANTENIMIENTO, 1 PLAZA DE OPERARIO/A, 2 PLAZAS DE CONTROLADOR/A DE APARCAMIENTO Y 2 PLAZAS DE CONDUCTOR/A GRUISTA
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA PROVICE BENAMIEL SLU	

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

RESOLUCIÓN

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión en Propiedad de las plazas incluidas en La Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el Sistema Selectivo de Concurso, publicada en BOPMA Nº103, de fecha 31/05/2022, en el BOJA el 14/12/2022 y en el BOE el 28/12/22, finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y sin que hayan existido alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos. En virtud de las funciones de Gerente de la Sociedad conforme al artículo 25 de los Estatutos Sociales y por Delegación expresa del Consejo de Administración de 24/5/22 para la ejecución de todo lo relacionado con la presente OEP de estabilización extraordinaria.: **RESUELVO:**

PRIMERO.- 1.-Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			
APellidos	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A SÍ/NO
CHAVES PARDAVILA	RICARDO	****3290D	SÍ
MÁRQUEZ CAMPOY	MANUELA	****0083K	SÍ
ESCUADERO TORRES	MARÍA ANGIUSTIAS	****7576G	SÍ
ROMÁN GARCÍA	PATRICIA	****1356K	SÍ
SÁNCHEZ ZAFRA	CRISTINA	****3686V	SÍ

OFICIAL MANTENIMIENTO			
APellidos	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A SÍ/NO
ALCARÁZ SOLDADO	JOSÉ RAFAEL	****2048H	SÍ

OPERARIO/A			
APellidos	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A SÍ/NO
NICOLÁS HERNÁNDEZ	ANTONIO JAVIER	****0183L	SÍ



PROVICE BENAMIEL S.L.U.

CONTROLADOR/A APARCAMIENTO			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A SÍ/NO
MEDINA CUÉLLAR	MARÍA JOSÉ	****5054Z	SÍ
MATEOS QUEZADA	CLAUDIA	****6480D	SÍ
ROBLES ALCALDE	MARÍA CARMEN	****8019H	SÍ
SUÁNEZ ROJAS	VICTOR MANUEL	****2170W	SÍ
ROMÁN GARCÍA	PATRICIA	****1356K	SÍ
VARELA LUQUE	EULOGIO	****7877H	SÍ

CONDUCTOR GRUISTA			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO SÍ/NO
FERNÁNDEZ ORTEA	ALBERTO	****4038C	SÍ
HEREDIA POSADAS	ALEJANDRO	****0455R	SÍ

2.- Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

3.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

SEGUNDO.- 1.- En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria, **designar el Tribunal Calificador** de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización, que estará compuesto por:

PRESIDENCIA	
TITULAR	D ^a . OLGA PAREJO DEL PILAR
SUPLENTE	D. JOSÉ PEDRO ALMAGRO VILLANUEVA
VOCALES	
TITULAR 1º	D ^a . JUANA CERVANTES BELMONTE
SUPLENTE 1º	D ^a ANGELES GALVIN LIRIO
TITULAR 2º	D. FRANCISCO MEDINA ACOSTA
SUPLENTE 2º	D ^a INMACULADA GALVÍN LIRIO
TITULAR 3º	D. GREGOY XERES DE GROOT
SUPLENTE 3º	D. CESAR NAVARRO MARTÍN
TITULAR 4º	D ^a ROSARIO GUERRERO MATEOS
SUPLENTE 4º	D. JOSÉ ANTONIO REINA COBOS
SECRETARÍA	
TITULAR	D. FRANCISCO ARTACHO FERNÁNDEZ
SUPLENTE	D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍN



2.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección de la empresa, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

3. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases de la convocatoria.

Lo firma y manda el Gerente de la sociedad D. Francisco Artacho Fernández, en virtud de sus funciones de Gerente de la Sociedad conforme al artículo 25 de los Estatutos Sociales y por Delegación expresa del Consejo de Administración de 24/5/22 para la ejecución de todo lo relacionado con la presente OEP de estabilización extraordinaria.